Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 180

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 "SERVICIO DE EVENTO DE LA SEGUNDA FERIA DE LENGUAS EN EL PARAGUAY ", ID Nº 336.433 A LA EMPRESA KARMAR S.A.I.C, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 25 de Octubre de 2017.-

VISTO: El Memorándum DAF Nº 299/2017, de fecha 25 de octubre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa Nº 16/2017; y,

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 16/2017 "Servicio de Evento de la Segunda Feria de Lenguas en el Paraguay", ID Nº 336.433 a ser imputado en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios" y el Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y profesionales Fuente de Financiamiento 30;

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y y la Resolución SPL Nº 177 de fecha 20 de octubre del 2017 el cual autoriza la apertura de sobre y evaluación de la única empresa presentada la de la empresa Karmar S.A.I.C;

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, presentado en fecha 23 de octubre del 2017, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa Karmar S.A.I.C por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B"del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudícase*** la Contratación Directa Nº 16/2017 ***"Servicio De Evento De La Segunda Feria de Lenguas en el Paraguay", ID Nº 336.433*** a la Empresa **KARMAR S.A.I.C,** conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de **Gs. 95.490.000 IVA Incluido (Guaraníes Noventa y cinco Millones cuatrocientos noventa mil).-**

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 180

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 "SERVICIO DE EVENTO DE LA SEGUNDA FERIA DE LENGUAS EN EL PARAGUAY ", ID Nº 336.433 A LA EMPRESA KARMAR S.A.I.C, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Artículo 2º.- ***Autorízase*** *la suscripción del Contrato respectivo.-*

Artículo 3º.- ***Impútase*** *la erogación prevista en el artículo primero de esta disposición al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales" y 280 "Otros Servicios" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, Fuente de Financiamiento 30 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-*

Artículo 4º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívase.*

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS – SECRETARÍA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva